

ACUERDO DE CONCEJO Nº 029-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 16 de junio de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

La exposición del Abg. Jorge Luis Pineda Urbano-Asesor externo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha, el cual tuvo como asunto AUTORIZAR Y DESIGNAR AL ALCALDE DISTRITAL PARA SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, ASÍ COMO CELEBRAR TODO ACTO JURÍDICO QUE SE NECESITEN PARA FORMALIZAR, PERFECCIONAR, MODIFICAR Y ENMENDAR EL CONTRATO O CONVENIO DE CAJERO CORRESPONSAL A SER SUSCRITO CON EL BANCO DE LA NACIÓN; LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PODRÁ DELEGARLA EL ALCALDE EN UN FUNCIONARIO DE SU COMUNA; y

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de junio de 2023, se analizó la disertación realizada por el Abg. Jorge Luis Pineda Urbano, quien sustentó ante el Pleno del Concejo Municipal que es necesario AUTORIZAR Y DESIGNAR AL ALCALDE DISTRITAL PARA SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, ASÍ COMO CELEBRAR TODO ACTO JURÍDICO QUE SE NECESITEN PARA FORMALIZAR, PERFECCIONAR, MODIFICAR Y ENMENDAR EL CONTRATO O CONVENIO DE CAJERO CORRESPONSAL A SER SUSCRITO CON EL BANCO DE LA NACIÓN; LA PRESENTE AUTORIZACIÓN





PODRÁ DELEGARLA EL ALCALDE EN UN FUNCIONARIO DE SU COMUNA; luego de la exposición surgieron las apreciaciones de los señores regidores, para que después, el Ing. Abel William Sánchez Cahuana-Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha; SOMETA a DEBATE el tema indicado en la estación orden del día, obteniéndose como resultado la APROBACIÓN UNÁNIME por parte de los miembros del Concejo Municipal;

Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9º inciso 11 de la ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la oficina de Secretaría general;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR Y DESIGNAR AL ALCALDE DISTRITAL PARA SUSCRIBIR TODA DOCUMENTACIÓN NECESARIA, ASÍ COMO CELEBRAR TODO ACTO JURÍDICO QUE SE NECESITEN PARA FORMALIZAR, PERFECCIONAR, MODIFICAR Y ENMENDAR EL CONTRATO O CONVENIO DE CAJERO CORRESPONSAL A SER SUSCRITO CON EL BANCO DE LA NACIÓN; LA PRESENTE AUTORIZACIÓN PODRÁ DELEGARLA EL ALCALDE EN UN FUNCIONARIO DE SU COMUNA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 15 de junio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS ORGÁNICAS COMPETENTES PARA SU CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN SEGÚN CORRESPONDA.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase.



